



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 228 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 24 MAR. 2014

VISTO:

El INFORME Nº 76-2014-GRAP/GRDE de fecha 13 de marzo del 2014, y Proveído de la Presidencia Regional del Expediente Nº 97 de fecha 13 marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de Enero del 2013, se resuelve designar al Médico Veterinario y Zootecnista Nilton Neivaldo Pérez Smith, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, con las Facultades y responsabilidades de ley;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Médico Veterinario y Zootecnista **Nilton Neivaldo Pérez Smith**, en cargo y funciones de Director de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha **Ingeniero Ramón Corzao Salas**, en cargo y funciones de Director de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC